

# sumario

## Portada:

Grabados rupestres del yacimiento de El Julán en la isla del Hierro y pintura de José Julio Rodríguez

Concurso de conservación y revalorización de la palmera canaria . 3

Primeras Parroquiales y Conventos Canarios y las Iglesias Grancañarias ..... 6

La casa donde nació Néstor Alamo 10

La fiesta de los cantadores ..... 13

## José Julio:

Pionero de la pintura abstracta en Canarias ..... 17

Aproximación al estudio de las relaciones culturales protohistóricas entre Canarias y el norte de Africa (y II) ..... 20

El anticlericalismo plebeyo de los artesanos de Santa Cruz de Tenerife durante 1873 ..... 27

Actividades culturales de nuestra entidad ..... 30

Gáldar jacobea ..... 32

Los artículos publicados en AGUAYRO expresan sólo y exclusivamente la opinión de sus autores.

Recibimos muy complacidos las comunicaciones y sugerencias de nuestros lectores, pero no nos es posible sostener correspondencia sobre las mismas.

**aguayro**

Empresa Editorá:

**CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS**

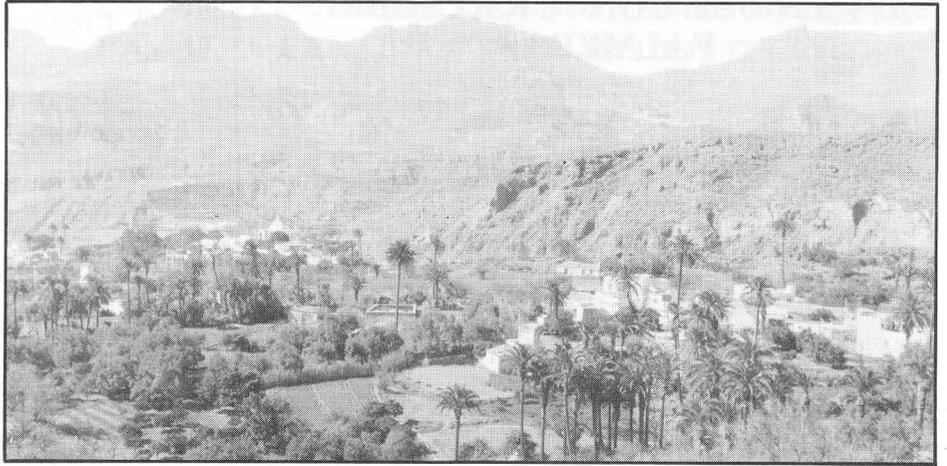
Triana, 110  
Las Palmas de Gran Canaria  
Redacción y Administración:  
Alameda de Colón, 1

Impreso en:  
IMPRENTA PEREZ GALDOS  
Urb. Cebadal - Vial II. Núm. 35  
Tlf. 22 24 87 - Las Palmas de G.C.

Año XII - Núm. 158  
Marzo - Abril 1985  
ISSN - 0212-5021  
Dep. Legal G.C. 82-1970

Director: Alfredo Herrera Piqué

## ORGANIZADO POR NUESTRA ENTIDAD



### CONCURSO DE CONSERVACION Y REVALORIZACION DE LA PALMERA CANARIA

#### NORMAS GENERALES:

1.— Los diferentes apartados de este Concurso serán los siguientes:

- Mejor ejemplar de Phoenix Canariensis
- Mejor conjunto de Phoenix Canariensis
- Mejor Palmeral de Phoenix Canariensis
- Mejor Repoblación de Phoenix Canariensis
- A la mejor defensa de la Palmera Canaria
- Al Municipio que se haya distinguido por:
  - Protección de la Palmera Canaria
  - Mantenimiento de la Palmera Canaria
  - Plantación de la Palmera Canaria
- Concurso fotográfico sobre la Palmera Canaria
- Concurso sobre trabajos publicados sobre la Palmera Canaria, en los medios escritos y radio de esta Provincia.

2.— Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

3.— El plazo máximo de admisión de solicitudes será el día 30 de Abril de 1985, transcurrido el plazo no se admitirán nuevas solicitudes.

4.— Para los apartados de este concurso relativos a la fotografía y trabajos publicados sobre la Palmera Canaria en los medios de comunicación, la fecha máxima de admisión de las obras será el 30 de Septiembre de 1985.

5.— La Caja Insular de Ahorros de Canarias nombrará un Jurado, el cual estudiará las solicitudes y trabajos presentados y visitará los lugares que en las mismas se indican, para poder apreciar propuesta de resolución.

6.— El concurso podrá ser declarado desierto total o parcialmente, si el Jurado, de una manera razonada, estimase no haber concursantes con méritos suficientes para la concesión de los mismos.

7.— Los Ayuntamientos, entidades y particulares que obtengan uno de los premios anuales, a excepción de los concursos fotográfico y de trabajos publicados en los medios de comunicación, deberán dejar transcurrir cuatro años antes de poder optar nuevamente al concurso con los mismos ejemplares.

8.— La Caja Insular de Ahorros de Canarias, por medio de su Departamento de Imagen, facilitará cuanta información le soliciten aclarando las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases.

9.— La entrega oficial de los premios se efectuará en acto solemne en el lugar y fecha que, dentro del mes de Octubre del presente año, determine la Caja Insular de Ahorros de Canarias y que oportunamente dará a conocer.

10.— La presentación de solicitudes a este concurso supone, por parte de los interesados, la aceptación de estas bases y del dictamen del Jurado, incluso en todo aquello que no haya explícitamente quedado reglamentado.

## BASES DEL CONCURSO SOBRE PALMERAS

Para la concesión de los premios se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes valores.

- 1.— Las palmeras que se presenten deberán ser precisamente de la variedad autóctona PHOENIX CANARIENSIS.
- 2.— Bien que sean ejemplares aislados, macizos o en verdaderos palmerales, deben de presentar un aspecto tal como los ha formado la Naturaleza.
  - No deberán estar podados en absoluto, ni tener suprimidos sus racimos de frutos o flores según época y sexo.
  - De igual forma, su tronco deberá ser natural, sin que haya sido sometido a repelado o cualquier otra clase de operación efectuada por la mano del hombre.
  - En casos excepcionales se admitirán aquellos ejemplares que, por estar situados en lugares públicos tales como parques, jardines, calles, etc., tengan cortadas las hojas secas a punto de desprenderse, pero nunca las adheridas y en ningún caso las verdes.
- 3.— Se dará también importancia al entorno donde se encuentren situadas, libre de elementos extraños tales como basuras, escombros u hojas secas caídas de forma espontánea y acumuladas en el suelo junto al tronco que puedan suponer peligro de incendio.
- 4.— Las hojas secas, de acuerdo con la natural biología de esta planta, firmemente adheridas a la copa de la palmera, deberán ser respetadas por contribuir no sólo a su gran belleza, sino también por mantener un ambiente húmedo y fresco en el cogollo de la planta que la hace mantener más lozana y favorecer su desarrollo aparte de estimular la nidificación de diversos pájaros que contribuyen a la dispersión de sus semillas y por tanto participan en la biología de la propia palmera.
- 5.— Se podrá tener en cuenta la altura de los ejemplares, como uno de los índices de su longevidad y belleza.
- 6.— Contribuirá a realce meritorio del ejemplar, grupo o palmeral, el entorno de la vegetación espontánea desarrollada al pie o en sus proximidades.
- 7.— En nuevas plantaciones se tendrá en cuenta el cuidado dado al conjunto, valorando el mayor número de hojas que presenten verdes o naturalmente secas, pero sin cortar, independientemente del tiempo que la plantación tenga, pero sí el suficiente para poder apreciar todas las precedentes observaciones y la dedicación que se les ha prodigado, así como el lugar elegido para la plantación o repoblación, con vistas a un futuro indefinido del buen vegetar.
- 8.— Para optar al premio del Municipio distinguido, los Ayuntamientos que se presenten deberán enviar, acompañando a la solicitud, una memoria en donde se detallen las diferentes acciones acometidas por los mismos en aras de la protección, mantenimiento y plantación de la Palmera Canaria en su territorio municipal.

### Premios

#### 1.— Al mejor ejemplar

- 1<sup>er</sup> premio . . . 30.000 Ptas. más un trofeo y collarín.
  - 2<sup>o</sup> premio . . . . . 20.000 Ptas. más un trofeo.
  - 3<sup>er</sup> premio . . . . . 15.000 Ptas. más un trofeo.
- A juicio del jurado, se entregarán accésits de 5.000 Ptas. más una placa.

#### 2.— Al mejor Conjunto

- 1<sup>er</sup> premio . . . . . 30.000 Ptas. más trofeo.
  - 2<sup>o</sup> premio . . . . . 20.000 Ptas. más trofeo.
  - 3<sup>er</sup> premio . . . . . 15.000 Ptas. más trofeo.
- A juicio del jurado, se entregarán accésits de 5.000 Ptas. más una placa.

#### 3.— Al mejor Palmeral

- 1<sup>er</sup> premio 50.000 Ptas. más un monolito de piedra.
- 2<sup>o</sup> premio . . . . . 25.000 Ptas. más un trofeo.
- 3<sup>er</sup> premio . . . . . 15.000 Ptas. más un trofeo.

#### 4.— A la mejor Repoblación

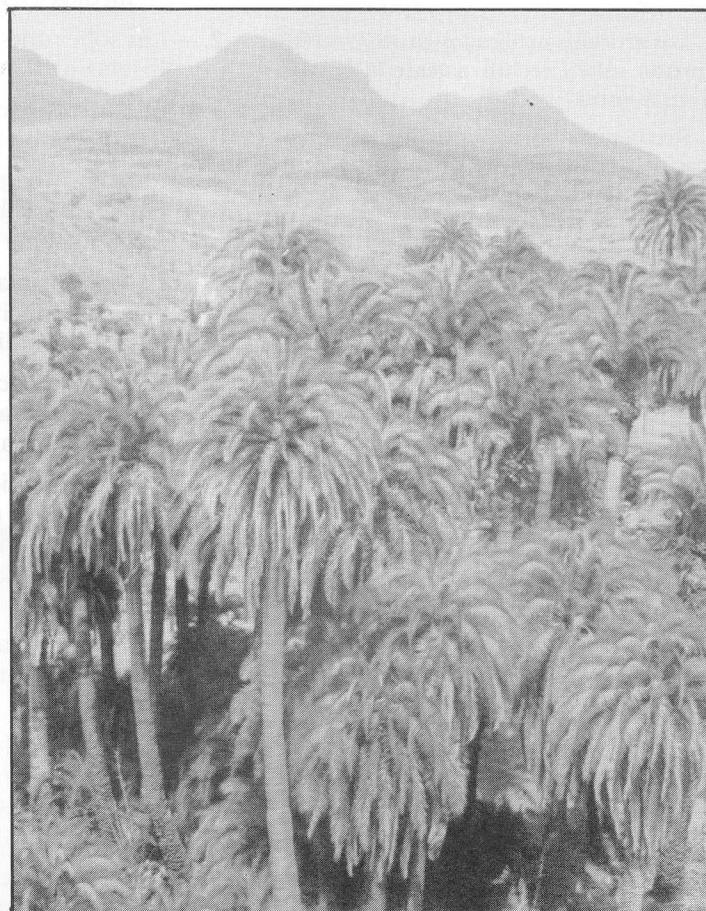
- 1<sup>er</sup> premio . . . . . 100.000 Ptas. más un trofeo.
- 2<sup>o</sup> premio . . . . . 75.000 Ptas. más un trofeo.
- 3<sup>er</sup> premio . . . . . 50.000 Ptas. más un trofeo.

#### 5.— A la mejor defensa de la Palmera

Un trofeo.

#### 6.— Al Municipio Distinguido

Un trofeo.



### CONCURSO FOTOGRAFICO SOBRE LA PALMERA CANARIA

- 1.— La cantidad máxima de fotos por concursante será de 5.
- 2.— Las fotos han de ser en color, formato 30 × 40 cms., montadas en cartulina rígida.
- 3.— Al dorso de la obra deberá figurar: el título, lema y un número, siendo común para todas las fotos del mismo autor. Acompañando un sobre cerrado que en el exterior del mismo deberá ir el título, lema y número exclusivamente, y en el interior, deberá ir reseñado el título, lema, número y los datos personales del autor:
  - D.N.I.
  - Nombre y apellidos.
  - Dirección.
  - Teléfono.

#### PREMIOS:

- 1<sup>er</sup> premio: 50.000 Pts. más un trofeo.  
2<sup>o</sup> premio: 30.000 Pts. más un trofeo.  
3<sup>er</sup> premio: 25.000 Pts. más un trofeo.  
4<sup>o</sup> premio: 20.000 Pts. más un trofeo.  
A juicio del Jurado, se entregarán accésits de 15.000 Ptas. más un diploma.

### CONCURSO DE TRABAJOS PUBLICADOS SOBRE LA PALMERA CANARIA EN LOS MEDIOS ESCRITOS Y RADIO DE ESTA PROVINCIA

- 1.— Este concurso tendrá dos especialidades:
  - a) Radio
  - b) Medios escritos.
- 2.— Podrán participar en concurso los trabajos publicados en medios de comunicación de nuestra provincia, durante los meses de Enero a Septiembre de 1985.
- 3.— El tema versará sobre la exaltación, conservación o revalorización de la Palmera Canaria (Phoenix Canariensis).
- 4.— En los medios escritos, la publicación de los trabajos

habrá de ir acompañada de algún documento gráfico.

- 5.— Podrán intervenir en este concurso cualquier persona física o jurídica que lo desee, pero con el requisito de que su trabajo ha de ser publicado necesariamente dentro de las fechas anteriormente reseñadas, en cualquiera de los medios de comunicación social de nuestra provincia.
- 6.— Se unirán a la solicitud tres fotocopias del trabajo publicado durante el año 1985, especificando el medio y la fecha en que se publicó el mismo.

#### PREMIOS:

- |  |  |
|--|--|
| 1.— <b>Especialidad de Radio.</b>                  | 2.— <b>Especialidad medios escritos</b>            |
| 1 <sup>er</sup> premio: 50.000 Pts. más un trofeo. | 1 <sup>er</sup> premio: 50.000 Pts. más un trofeo. |
| 2 <sup>o</sup> premio: 30.000 Pts. más un trofeo.  | 2 <sup>o</sup> premio: 30.000 Pts. más un trofeo.  |
| 3 <sup>er</sup> premio: 20.000 Pts. más un trofeo. | 3 <sup>er</sup> premio: 20.000 Pts. más un trofeo. |

